



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 35 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 06 ENE 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0060

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 825 del 07.05.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta N° 1996 del 05.09.2014 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto que se individualiza en la presente
- El **Ordinario N° 15053 del 18.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N Certif. | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto | Cód. | Título | Nombre PSAT | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|---------------------------------|---------------|--------------------------------------|-------|--------|----------------------------|-------------|----------------|--|
| 07 Debidamente identificados | 04.03.2015 | Pintor Goya 3671 Habitabilidad | 86534 | II | Inmobiliaria Prohogar S.A. | San Joaquín | 100% | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |
| 02 Debidamente identificados | 04.03.2015 | Rio Los Cisnes 3670 Habitabilidad | 86547 | II | Inmobiliaria Prohogar S.A. | San Joaquín | 100% | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |
| 02 Debidamente identificados | 04.03.2015 | Rio Los Cisnes 3675 Habitabilidad | 86530 | II | Inmobiliaria Prohogar S.A. | San Joaquín | 100% | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl



| | | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|---|-------|----|-------------------------------|----------------|------|---|
| 04 Debidamente identificados | 04.03.2015 | Río Los Cisnes 3671 Habitabilidad | 86550 | II | Inmobiliaria Prohogar S.A. | San Joaquín | 100% | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.) |
|------------------------------------|------------|---|-------|----|-------------------------------|----------------|------|---|

- g) El **Informe de Avance de Obras N° 139/2015** del 26.11.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentaron retraso en el cobro de los subsidios debido a problemas de coordinación con los beneficiarios para las firmas de las actas de recepción de las viviendas.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **15 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los proyectos **"Pintor Goya 3671 Habitabilidad"**, **"Río Los Cisnes 3670 Habitabilidad"**, **"Río Los Cisnes 3675 Habitabilidad"** y **"Río Los Cisnes 3671 Habitabilidad"**, códigos de grupo N° 86534, 86547, 86530 y 86550 respectivamente, todos del Título II, de la comuna de San Joaquín.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Inmobiliaria Porhogar S.A."** certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. +Oficio SERVIU N 15053 del 18.12.2015;
29.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl